

DECRETO 1400/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local. Rectificación de trazado. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 370,350 al 370,850. Pedro Abad a El Carpio» (Córdoba).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Rectificación de trazado. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos trescientos setenta con trescientos cincuenta metros al trescientos setenta con ochocientos cincuenta metros. Pedro Abad a El Carpio», provincia de Córdoba; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Rectificación de trazado. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos trescientos setenta con trescientos cincuenta metros al trescientos setenta con ochocientos cincuenta metros. Pedro Abad a El Carpio», provincia de Córdoba, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1401/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «C. C. 6.318, de Bilbao a Reinosa (El Berrón-Bercedo), punto kilométrico 33,700. Mejora local. Limpieza de desprendimientos» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera comarcal seis mil trescientos dieciocho. Bilbao a Reinosa (El Berrón-Bercedo), punto kilométrico treinta y tres con setecientos metros. Mejora local. Limpieza de desprendimientos», provincia de Burgos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera comarcal seis mil trescientos dieciocho. Bilbao a Reinosa (El Berrón-Bercedo), punto kilométrico treinta y tres con setecientos metros. Mejora local. Limpieza de desprendimientos», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1402/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-630, tramo Oviedo-Olloniego, y N-634, tramos Ribadesella-Arriondas y La Espina-La Caridad» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional seiscientos treinta, tramo Oviedo-Olloniego, y nacional seiscientos treinta y cuatro, tramos Ribadesella-Arriondas y La Espina-La Caridad», provincia de Oviedo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional seiscientos treinta, tramo Oviedo-Olloniego, y nacional seiscientos treinta y cuatro, tramos Ribadesella-Arriondas y La

Espina-La Caridad», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1403/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Modificación de servicios y servidumbres. Obras para cruce de servicios varios. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 4,327 al 6,120» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Modificación de servicios y servidumbres. Obras para cruce de servicios varios. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos veintisiete metros al seis con ciento veinte metros», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Modificación de servicios y servidumbres. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos veintisiete metros al seis con ciento veinte metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1404/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local de la intersección en el origen del trozo segundo del acceso a Madrid. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 4,300 al 4,400» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras «Mejora local de la intersección en el origen del trozo segundo del acceso a Madrid. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos metros al cuatro con cuatrocientos metros», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local de la intersección en el origen del trozo segundo del acceso a Madrid. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos metros al cuatro con cuatrocientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1405/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pintado de marcas viales en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga» (Cádiz).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Cádiz,